



“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

### DECLARA:

Que vería con agrado que el PODER EJECUTIVO, a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, adopte las medidas necesarias para la ruptura de relaciones diplomáticas con la República Islámica de Irán, por ser el régimen iraní responsable directo del atentado terrorista en la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) perpetrado el 18 de julio de 1994.

**Sabrina AJMECHET**

**Diputada Nacional**

**Cofirmantes:** Cristian RITONDO, María SOTOLANO, Gerardo MILMAN, José NÚÑEZ, Alejandro FINOCCHIARO, Sofía BRAMBILLA, Fernando IGLESIAS, Patricia VÁSQUEZ, Sergio CAPOZZI, Héctor Antonio STEFANI, Martín ARDOHAIN.



“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar al PODER EJECUTIVO las intenciones de esta Honorable Cámara, para que por intermedio del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se adopten las medidas necesarias para la ruptura de relaciones diplomáticas con la República Islámica de Irán, por ser el régimen iraní responsable directo del atentado terrorista en la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) perpetrado el 18 de julio de 1994.

En base al Artículo 118 de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, pueden presentarse en forma de proyecto de declaración las proposiciones de la Cámara al PODER EJECUTIVO para que este practique algún acto en un tiempo determinado. En base a la gravedad que implican las pruebas contra el régimen de la República Islámica de Irán, de haber sido responsable directo del Atentado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina, hace ya 30 años, es menester pedir que se arbitren las medidas necesarias para que la República Argentina rompa relaciones diplomáticas con Irán.

En el año 2019, la República Argentina incorporó a Hezbollah al listado de organizaciones terroristas siendo esta una decisión clara de denuncia contra el grupo que perpetró los atentados a la Embajada de Israel en 1992 y la sede de la AMIA en 1994. Dicha definición estuvo vinculada con la fuerte decisión de nuestro país para condenar fervientemente a quienes intentaron sembrar terror en el pueblo argentino.



“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”.

El 11 de abril del corriente año, la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal atribuyó la responsabilidad del ataque a la Asociación Mutual Israelita Argentina a la República Islámica de Irán. En este sentido, lo declaró un Estado terrorista.

Asimismo, en la sentencia a la que se hace referencia en el párrafo precedente, se estableció que el atentado es calificado como crimen de lesa humanidad, lo que lo convierte en imprescriptible y el Estado de Irán podrá ser castigado en cualquier lugar del mundo sin límites de tiempo<sup>1</sup>.

A seis meses de los atentados terroristas de Hamás que financiados por IRÁN atacaron a población civil israelí provocando muerte y manteniendo aún civiles secuestrados -entre ellos argentinos-, es imperioso que el Estado Argentino tomé acciones urgentes contra quienes financian el terrorismo.

En base al Artículo 2 de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas “El establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados y el envío de misiones diplomáticas permanentes se efectúa por consentimiento mutuo”, por lo que solamente basta con la decisión del Estado argentino para la ruptura de relaciones diplomáticas. Que el régimen de la República Islámica de Irán sea responsable directo del atentado a la Embajada de Israel en Buenos Aires y de la Asociación Mutual Israelita Argentina, amerita una decisión fuerte por parte de las autoridades nacionales.

Por todo lo expuesto, en memoria de las 85 víctimas, por el centenar de heridos de diversa y gran magnitud, por respeto a sus familias y con el objeto claro de decir nunca más al terrorismo en nuestro país, pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

---

<sup>1</sup>

[https://www.clarin.com/politica/impacto-mundial-justicia-argentina-declaro-iran-terrorista-atribuyo-atentado-amia-califico-delito-lesa-humanidad\\_0\\_d68gXTel6M.html](https://www.clarin.com/politica/impacto-mundial-justicia-argentina-declaro-iran-terrorista-atribuyo-atentado-amia-califico-delito-lesa-humanidad_0_d68gXTel6M.html)



“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”.

**Sabrina AJMECHET**

**Diputada Nacional**

**Cofirmantes:** Cristian RITONDO, María SOTOLANO, Gerardo MILMAN, José NÚÑEZ, Alejandro FINOCCHIARO, Sofía BRAMBILLA, Fernando IGLESIAS, Patricia VÁSQUEZ, Sergio CAPOZZI, Héctor Antonio STEFANI, Martín ARDOHAIN.